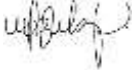


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 29 de Septiembre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto en el cual el pasado 04 de agosto y 8 de septiembre de los corrientes, fueron aportados oficios por Secretaría de Planeación Municipal de La Calera y Unidad para atención y reparación integral a las víctimas.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 00018 de 2020

Demandante: Mayerly Moreno y otro

Demandado: Nicola García y otros

Fecha: Octubre 1° de 2020.-

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, SE INCORPORAN a esta foliatura los oficios allegados por Secretaría de Planeación Municipal de La Calera y Unidad para atención y reparación integral a las Víctimas, los cuales se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

Respecto a lo argüido por la autoridad municipal, acláresele que la finalidad de oficiarle es para que se permita emitir pronunciamiento sobre la información catastral y naturaleza del predio en comento (50N-20304130), esto es, su destinación, uso del suelo, área y/o superficie, linderos, situaciones especiales que lo puedan hacer imprescriptible, entre otros. Líbrese misiva y remítase directamente por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#22 de 2° de Octubre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8896a2accc83250789855080eaa10cb2b1cf71795a9fd65abf15c60c951b89d

Documento generado en 01/10/2020 12:22:50 p.m.